

ANUNCIO

Mediante el presente se hace público que, terminado el plazo de presentación de instancias de la Convocatoria para generar una lista de reserva de la categoría profesional de personal de cocina-limpieza, en régimen laboral temporal, mediante concurso, en el periodo del curso 2015-2016 de la plantilla de personal del Organismo Autónomo "Escuelas Infantiles de Pájara", con una vigencia hasta el 31 de julio de 2016, la Sra. Presidenta aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Resolución nº 3/2016, de 14 de enero, que se transcribe literalmente a continuación, concediendo un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** al objeto de que los interesados/as puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, así como la documentación requerida a los aspirantes presentada en plazo, entendiéndose aprobada definitivamente en caso de no producirse ninguna reclamación

"RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA"

Nº: 3/2016

Fecha: 14 de enero de 2016.

Resultando que insertados los Anuncios en el Boletín de la Provincia de Las Palmas, en los Tablones de Edictos Municipales así como los pertenecientes a las Escuelas Infantiles de Pájara y en la página web del Ayuntamiento de Pájara, relativos a la convocatoria para la conformación de una lista de reserva de la categoría profesional de personal de cocina-limpieza necesaria para la cobertura de vacantes del Organismo Autónomo Local "Escuelas Infantiles de Pájara", con sujeción a las Bases reguladoras del mismo, se presenta solicitud en plazo por los siguientes aspirantes:

- Doña María Vanessa Hernández Morales D.N.I. 45.758.475-K
- Doña Jennifer Díaz Reyes D.N.I. 78.536.143-K
- Don Jaime José González González D.N.I. 42045104-T
- Doña Carolina Hierro Rodríguez D.N.I. 42.890897-Z
- Doña Rosa Delia Acosta Alonso D.N.I. 78.533867-E
- Doña Yessica Díaz Reyes D.N.I. 78.530.526-Q
- Don Sebastián Guardia Mateo D.N.I. 42.890.303-H

Considerando que de conformidad con la cláusula cuarta de las Bases reguladoras de la citada convocatoria, aprobadas por Resolución nº 59/2015 de 23 de noviembre de 2015, de la Presidencia del Organismo Autónomo Local "Escuelas Infantiles de Pájara", terminado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia del Organismo Autónomo aprobará la lista de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en las dependencias de las Escuelas Infantiles de Pájara, Tablones de Edictos del Ayuntamiento de Pájara, concediéndose un plazo de CINCO DIAS HÁBILES para la presentación de reclamaciones, que serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, si bien en caso de no presentarse reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

Considerando que la cláusula segunda de las Bases citadas exige la concurrencia de los siguientes requisitos al objeto de tomar parte en la Convocatoria:

a.-) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia, así como todos los extranjeros con residencia legal en España.

b.-) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c.-) Estar en posesión de titulación mínima de Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En todo caso, aquel/la de los/as aspirantes que no acredite haber desarrollado la actividad de Cocina al menos durante seis meses o en su caso tener titulación académica reglada para dicho sector será excluido/a de la Convocatoria, dado que ha de iniciarse de forma inmediata la prestación para menores de tres años, entendiéndose que se ha de tener cierta capacitación debidamente acreditada por el grupo al que se dirige la actividad, incluso declarando desierta la convocatoria si ningún/a aspirante reúne este requisito.

d.-) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e.-) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Considerando dichos requisitos se constata que las siguientes aspirantes no acreditan debidamente reunir todos los requisitos exigidos, concretamente:

- **Doña María Vanesa Hernández Morales:** No aporta documentación justificativa de haber desarrollado la actividad de Cocina al menos durante seis meses o en su caso tener titulación académica reglada para dicho sector.
- **Doña Jennifer Díaz Reyes:** No aporta documentación justificativa de haber desarrollado la actividad de Cocina al menos durante seis meses o en su caso tener titulación académica reglada para dicho sector.
- **Doña Carolina Hierro Rodríguez:** No aporta documentación justificativa de haber desarrollado la actividad de Cocina al menos durante seis meses o en su caso tener titulación académica reglada para dicho sector.
- **Doña Rosa Delia Acosta Alonso:** No aporta documentación justificativa de haber desarrollado la actividad de Cocina al menos durante seis meses o en su caso tener titulación académica reglada para dicho sector.
Si bien en relación con su experiencia profesional en la actividad de Cocina alude a que la ha desempeñado, no justifica suficientemente dicho extremo, pues de la copia de la vida laboral aportada no se deduce la concreta categoría profesional que ha desempeñado.
- **Doña Yessica Díaz Reyes:** No aporta documentación justificativa de haber desarrollado la actividad de Cocina al menos durante seis meses o en su caso tener titulación académica reglada para dicho sector.

La documentación especificada ha de ser subsanada en el plazo que se especificará en la parte dispositiva de la presente resolución, en tanto la eficacia de su admisión queda condicionada a la presentación de dicha documentación.

En virtud de los preceptos reseñados y demás normativa de aplicación, en uso de las competencias atribuidas estatutariamente, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos relativos a la convocatoria para la formación de una lista de reserva de la categoría profesional de personal de cocina-limpieza necesaria para la cobertura de vacantes hasta el 31 de julio de 2016 de la plantilla de personal del Organismo Autónomo "Escuelas Infantiles de Pájara".

ADMITIDOS/AS

- Doña María Vanessa Hernández Morales (*)
- Doña Jennifer Díaz Reyes (*)
- Don Jaime José González González

- Doña Carolina Hierro Rodríguez (*)
- Doña Rosa Delia Acosta Alonso (*)
- Doña Yessica Díaz Reyes (*)
- Don Sebastián Guardia Mateo

(*) La admisión del aspirante queda condicionada a la subsanación de la deficiencia constatada en la documentación aportada, conforme a las especificaciones del considerando tercero de la presente Resolución, en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, a contar desde la publicación de la presente, en caso contrario quedarán excluidos de la convocatoria.

Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos del Ayuntamiento de Pájara y dependencias municipales de la Escuela Infantil de Morro Jable, concediendo un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para presentar las reclamaciones que los interesados/as estimen procedentes, entendiéndose que la lista se eleva a definitiva en caso de no presentarse ninguna reclamación.

Tercero.- En caso de elevarse a definitiva la antedicha lista de admitidos y excluidos, se determina la constitución del Tribunal calificador para el próximo día 25 de enero de 2016, a las 10:00 horas, en las dependencias de la Escuela Infantil de Morro Jable, en la calle Mascona, el cual estará integrado por:

Presidenta: Doña Belinda Hernández Méndez.

Vocales:

Doña Lucía Ramos Batista

Don Juan Antonio Pérez García.

Suplente: Doña Hilda Ramos Peña.

Don Orlando Díaz Montesdeoca

Doña María Montserrat Fleitas Herrera

Secretaria: Doña María Sonia Ruano Domínguez

Cuarto.- El comienzo y desarrollo de las pruebas se determina para el día 25 de enero de 2016, a las 10:00 horas, iniciándose la entrevista personal a los aspirantes en los horarios detallados seguidamente, en caso de haber presentado la documentación en plazo:

- 10:00 h. Doña Rosa Delia Acosta Alonso
- 10:15 h. Don Doña Jennifer Díaz Reyes.
- 10:30 h. Doña Yessica Díaz Reyes
- 10:45 h. Don Jaime José González González
- 11:00 h. Don Sebastián Guardia Mateo
- 11:15 h. Doña María Vanessa Hernández Morales
- 11:30 h. Doña Carolina Hierro Rodríguez

A continuación, el Tribunal calificador procederá a la valoración de la experiencia profesional y curso realizados, conforme a los criterios expresados en la cláusula sexta de las Bases.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta. La Presidenta, firmado y rubricado. La Secretaria, firmado y rubricado."

Lo que se hace público para conocimiento general.

En Pájara, a 14 de enero de 2016.

LA SECRETARIA DE
(P.D. BOP nº 125 de 30/09/2013)

ESQUEMA INSTITUCIONAL DE
CIF: P 501202 J

Fdo. M^a Sonia Ruano Domínguez